



Título:	Coordinadora de Registro de Profesionales	Código:	378
----------------	--	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Obras Públicas	Código:	43
Unidad Superior:	Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	Código:	01.05.03
Unidad Inmediata:	Gerencia de Licencias y Estándares de Construcción	Código:	01.05.03.02
Puesto Superior Inmediato:	Gerente de Licencias y Estándares de Construcción	Código:	376

1. Misión

Realizar y revisar toda la documentación y requisitos con que deben cumplir los profesionales para ser registrados en el VMVDU, de acuerdo a lo establecido en el reglamento del registro de profesionales, Arq., Ingenieros y proyectos residentes Decreto 34 y 75, con el fin de contar con una base de datos y registros de los profesionales en el país que están autorizados para ejercer su profesión en el área de la construcción, y poder cumplir con los objetivos establecidos dentro del Ministerio.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
8	002	E/I/2	D/3-	D/O/C

PuestoTipo:	Técnico de Prestación de Servicios de Obras Públicas III	106.035.3
Tipología:	Técnico II	Familia: Obras Públicas, Vivienda y Transporte
Grado académico definido en la Tipología	Graduado Universitario	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Realizar la inscripción de los profesionales previo al cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto.

Verificar la autenticidad de la documentación presentada.

Manejar y actualizar la base de datos de los profesionales inscritos, para mantener actualizado el registro de los profesionales autorizados para ejercer.

Operativizar los procesos de Registro de Profesionales a fin de hacerlos más eficientes

Colaborar con instituciones (FISCALIA, PNC, CNR, AMUSDELI, OPVSA, ETC...), informando sobre profesionales que se encuentran legalmente inscritos y con autorización, para el ejercicio de la profesión.



Manejar y actualizar la base de datos de los profesionales inscritos, para mantener actualizado el registro de los profesionales autorizados para ejercer.

Atender el llamado del Titular en caso de emergencia.

Cualquier otra actividad relacionada con el cargo que demanden las autoridades superiores.

Atender el llamado del titular en caso de emergencia

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Tener a la disposición de instituciones y sociedad un registro de profesionales debidamente autorizados, manteniendo una base de datos actualizados y confiables, proporcionándoles una credencial que es sinónimo de identificación como profesionales autorizados, velando que cumplan con todos los requisitos de acuerdo a la ley.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

- Constitución de la República
- Ley de Creación del Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano
- Ley de Urbanismo y Construcción
- Decretos Ejecutivos N° 34 Y 75
- Programas de Gobierno
- Ley de Ética Gubernamental
- Reglamento Interno del MOPTVDU
- Normas técnicas del Control Interno Especifico del MOP
- Instrucción del jefe inmediato superior

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	Indispensable	Ingeniería Civil

Idioma	Requerimiento
No Requiere	Opcional

6.2 Conocimientos Específicos



Competencia		Requerimiento
1	Conocimiento del Marco Normativo	Indispensable
2	Uso de Software	Indispensable

6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Administrador de Recursos	De 1 a 2 años

7. Otros Aspectos

- Honestidad
- Responsabilidad

Elaboró	Visto Bueno	Aprobación
---------	-------------	------------

Fecha de Actualización: 06/12/2012



Aprobado